

Di Xosao y en vez por donde se que
doiffes Pedro de Carabona Montales o
on en la villa de Paeas para en el día
de mes y año de los años de 1500 y escriuano
de su oficio por su mandado y notifique
a la villa de Paeas de la provision de Francisco
de Vazquez de la casa de ordinario que fue
de un año pasado de mill y quinientos y quatro
en persona e igual a la provision con
la qual se amienta de lo de besando la
y poniendola sobre su caueza
y en quanto a su cumplimiento
di lo que sea de la caueza y res-
poder a de que doiffes Pedro de
Carabona Montales

on en la villa de Paeas para en el día
de mes y año de los años de 1500 y escriuano
de su oficio por su mandado y notifique
a la villa de Paeas de la provision de suma
de un año pasado de mill y quinientos y quatro
en persona e igual a la provision con
la qual se amienta de lo de besando la
y poniendola sobre su caueza y en quanto a su
cumplimiento di lo que sea de la caueza
y res-
poder a de que doiffes Pedro de Carabona
Montales

